

EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA EN 2018

JIMENA NAVATTA - MELINA ONS

ÁREA DERECHO A LA CIUDAD

ACIJ.ORG.AR

 /ACIJ.ORG |  @ACIJARGENTINA

A C I J

Asociación Civil por
la Igualdad y la Justicia

I. INTRODUCCIÓN

En el presente informe nos proponemos analizar el presupuesto que en 2018 está orientado a la efectivización del derecho a la vivienda, observando la asignación a los organismos encargados de la implementación de la política habitacional de la Ciudad a la luz de una mirada integral de todo el presupuesto. Como todos los años, el Poder Ejecutivo debería haber elevado a la Legislatura de la Ciudad el Proyecto de Presupuesto 2018 antes del 30 de septiembre, según lo dispone el art. 50 de la Ley 70. Pero en esta oportunidad, el proyecto fue presentado el 25 de octubre, el miércoles posterior a la fecha de celebración de los comicios nacionales y locales.

La ciudad ha asumido fuertes compromisos en términos de derechos sociales, cuenta con un marco constitucional y normativo sumamente progresivo en cuanto al rol del Estado en la garantía de los derechos de sus habitantes, especialmente de los sectores marginados. La vocación de cumplimiento de estas obligaciones constitucionales, necesariamente se debe reflejar en el presupuesto.

Es nuestra intención que el presente informe sea un aporte para la discusión legislativa, en la cual esperamos se abran los espacios de participación ciudadana previstos en el Art. 52° de la Constitución de la Ciudad, que establece el carácter participativo del presupuesto y que busca que sea la ciudadanía, a través de procedimientos de consulta, que discuta sobre las prioridades de asignación de recursos.

II. ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE VIVIENDA

En los últimos 10 años, el organigrama del área de vivienda se ha ido modificando. En la actualidad, los organismos del GCBA que ejecutan políticas de vivienda son los siguientes:

-El **Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC)** se encuentra en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Fue creado en el año 2003¹ con el propósito de implementar la política habitacional de la ciudad, dando mandato al artículo 31 de la Constitución local. Hasta el año 2008 fue el organismo que implementó los distintos programas habitacionales, posteriormente sus atribuciones fueron desplazadas a otros organismos por iniciativa del ejecutivo local, iniciando de esta manera el proceso de fragmentación que caracteriza a la política habitacional en la actualidad.

-La **Subsecretaría de Hábitat e Inclusión** fue creada en el año 2011 con el rango de Secretaría. En el año 2015 pasó a ser Subsecretaria en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, creado a través de la Ley N° 5.460². Tiene entre sus competencias: a) la planificación, diseño, coordinación y supervisión de las políticas, estrategias y acciones tendientes a la inclusión social y al mejoramiento de la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la ciudad; b) la promoción y coordinación de la ejecución de las políticas de hábitat y promoción de la vivienda, fomentando la reducción del déficit y de la segregación socio-espacial, el mejoramiento del equipamiento comunitario, infraestructura y servicios; c) la coordinación y supervisión de acciones de mejoramiento del hábitat ante situaciones de emergencia en villas.

-La **Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS)** fue creada en 2008 y en el año 2015 quedó en la órbita de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión. Sus principales objetivos son: brindar asistencia a los hogares de villas, intervenir en situaciones de emergencia, garantizar los sistemas de representación barrial, y realizar censos, relevamientos y proyectos de factibilidad.

-La política de atención a la emergencia habitacional se encuentra en la **Dirección General de Atención Inmediata, en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano**. Este organismo tiene cuatro

1 Ley 1.251 Publicación: BOCBA N° 1853 del 08/01/2004 <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1251.html>

2 Publicación: BOCBA N° 4779 del 10/12/2015 <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5460.html>

programas: 1) Asistencia Socio Habitacional (incluye el programa que brinda un subsidio a las personas que se alojan en hoteles familiares y el programa de vivienda transitoria); 2) Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social (otorga el subsidio habitacional establecido por el Decreto 690/06 y sus modificatorios el Decreto 960/08 y 167/11 para casos de desalojos o personas que viven en situación de calle); 3) Asistencia Integral a los Sin Techo (administra el sistema de Paradores y Hoteles del Gobierno de la Ciudad); 4) Asistencia Inmediata Ante la Emergencia Social (administra el Programa Buenos Aires Presente -BAP- y la línea de atención telefónica 108).

-La **Secretaría de Integración Social y Urbana** tiene como objetivo la implementación del proyecto de urbanización de Villa 31-31 bis (Decreto 495/2010). Depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

-La **Unidad Ejecutora de la Ex AU3** se encuentra dentro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Tiene 2 programas: Recuperación de la traza de la ex au3 (leyes 324 y 4.089) y Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg (ley 3.396).

Cabe destacar dos cuestiones: por un lado, la Corporación Buenos Aires Sur que desde el año 2008 interviene en los procesos de regularización de villas a través del programa PROSUR Hábitat, a partir del año 2017 deja de ejecutar ese proyecto y cualquier otro que se relacione con urbanización de villas. Por otro lado, desde el año 2017 se incorpora dentro de la Función Vivienda a la Unidad de Proyectos Especiales en Villa Olímpica y Sedes Deportivas porque se prevé que, luego de finalizados los Juegos Olímpicos Juveniles 2018, los edificios de viviendas con locales comerciales, espacio público y obras de infraestructura para la realización de los mismos, sean destinados a viviendas sociales³.

III. EL PRESUPUESTO DE VIVIENDA DE CABA 2018⁴

En el proyecto de presupuesto presentado para 2018 se destinan \$9.233.381.983 a la Función Vivienda⁵. Este monto representa el 4,1% del presupuesto total de la Ciudad⁶. Durante la última década se produjo un sostenido descenso de la partida asignada a la Función Vivienda, con excepción del año 2017 donde representó el 5,1%. Sin embargo, para el próximo año se proyecta un presupuesto para el área que representa porcentualmente un 1% menos que el presente año con respecto al presupuesto total de la Ciudad.

3 Ley 5235 <http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5235.html>

4 **Aclaraciones metodológicas**

A los efectos de contemplar las variaciones de los precios en los análisis interanuales, se presentan cifras ajustadas a precios constantes de 2016. La serie de precios utilizada surge de los cálculos realizados por EPyCA Consultores, basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Institutos de Estadística Provinciales (hasta marzo de 2016) e IPC Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (desde marzo de 2016).

El monto de los presupuestos para el año 2017 no se ajusta por inflación debido a que no ha finalizado el ejercicio ni se cuentan con datos finales de precios corrientes por ser un año en curso. Para analizar las variaciones presupuestarias entre 2017 y 2018 se ajusta el presupuesto Vigente del año 2017 (al 30 de junio) a la inflación proyectada por GCBA en el mensaje del Proyecto de ley de presupuesto 2018: 12%.

Los datos presupuestarios se extraen del sitio oficial del Gobierno de la Ciudad "Buenos Aires Data" donde se publican las ejecuciones presupuestarias de cada año.

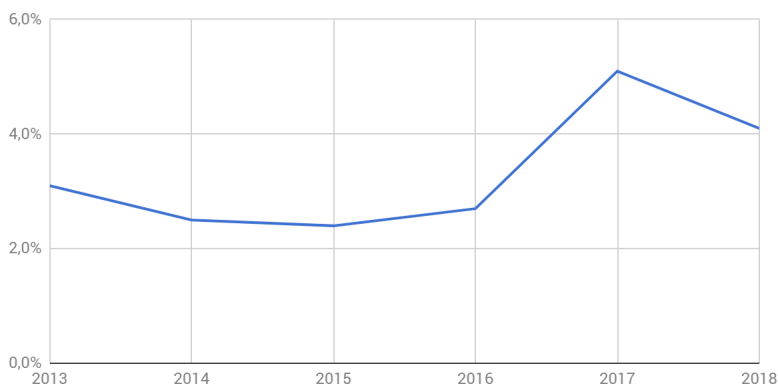
El presupuesto vigente y la ejecución presupuestaria del año 2017 se consideran para el primer semestre de dicho año, último período del cual se dispone información oficial.

Créditos: Cuando se habla de "crédito original" o "crédito de sanción" se hace referencia al crédito aprobado originalmente por la Legislatura. Con la expresión "crédito vigente", en cambio, se hace referencia al límite máximo disponible para gastar en el momento en que se presenta determinada información. Cuando hablamos de Crédito devengado es lo que efectivamente se ha ejecutado.

5 Esta función se refiere a acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Esta función se ejecuta principalmente a través de los programas a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad, del Programa "Titularidades del Dominio" de la Secretaría Legal y Técnica, los programas "Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg" y "Desarrollo de la Infraestructura Urbanística" a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y el programa "Intervención social en Villas de Emergencia y N.H.T" a cargo de Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

6 El presupuesto total de la CABA se proyecta en \$222.382.757.909.

Porcentaje del Presupuesto de la Ciudad destinado a Vivienda 2013-Proyecto 2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

El monto destinado a la función vivienda ajustado por la inflación proyectada para el próximo año por el GCBA presenta una disminución de 14% con respecto al del presente año.

Evolución presupuesto Función Vivienda 2017-2018

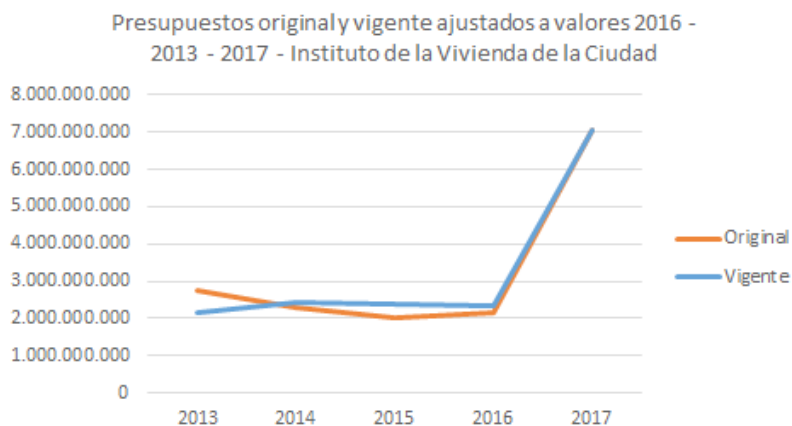


Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

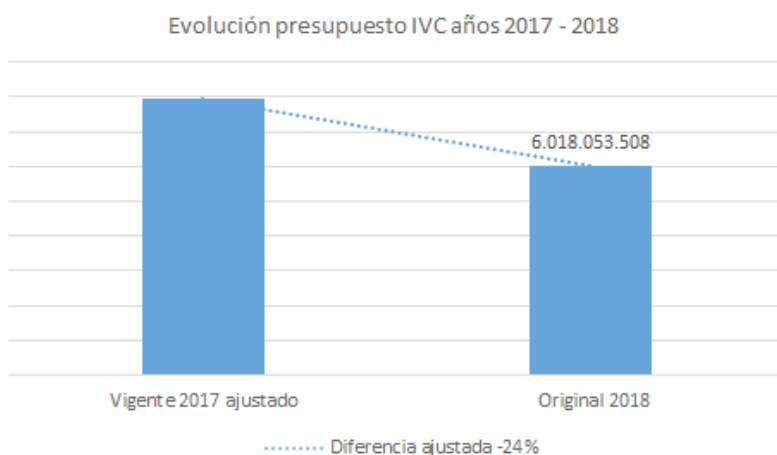
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD (IVC)

El presupuesto asignado al IVC ha ido disminuyendo desde el año 2013 al año 2016, no sólo en los créditos sancionados y vigentes, sino en las ejecuciones, a excepción del año 2017 que representó un aumento de 288% con respecto al 2016.

En el proyecto de presupuesto 2018 se asignan al Instituto \$6.018.053.508, que representa una caída con respecto al presente año de 24% a precios constantes.

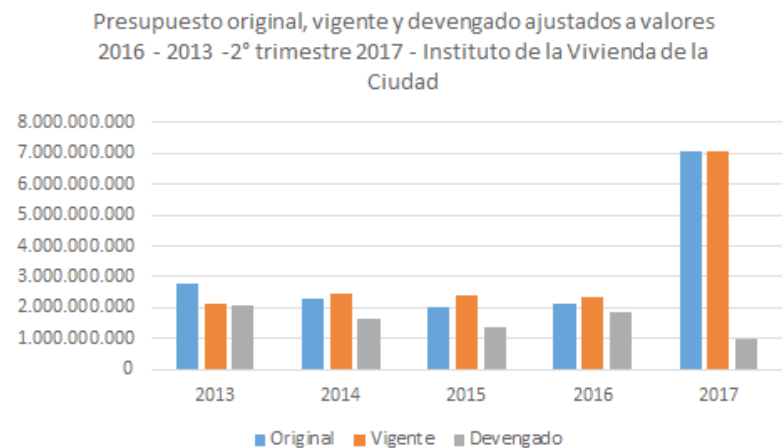


Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

Asimismo, y continuando la tendencia de años anteriores, la subejecución del organismo es preocupante, ejecutando sólo el 14% en los primeros 6 meses del 2017. En el año 2014, se ejecutó solo el 68%, en el 2015 el 56% y en el 2016, el 79%.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

Del presupuesto total del IVC para 2018, \$4.830.000.000 corresponde a la realización de obras. En el 2017 se destinan \$6.017.638480, lo que representa una caída del 18% con respecto al proyecto para el próximo año.

El IVC cuenta con tres objetivos estratégicos para el 2018⁷:

1. Promover la integración socio-urbana de barrios vulnerables. El objetivo es integrar 7 barrios a la ciudad formal, garantizando el acceso a la vivienda digna y promoviendo el acceso la infraestructura y servicios. Dichos barrios son: Fraga (Playón de Chacarita), Barrio 20, Rodrigo Bueno, Lamadrid, Acumar, Carrillo y Barrio 1-11-14.

2. Llevar adelante el plan de rehabilitación integral de conjuntos habitacionales. El plan de rehabilitación integral interviene en aquellos conjuntos urbanos que están judicializados o tienen emergencia edilicia. La estrategia de intervención se divide en 3 partes: mantenimiento y emergencias, mejoramientos e infraestructura y regularización dominial.

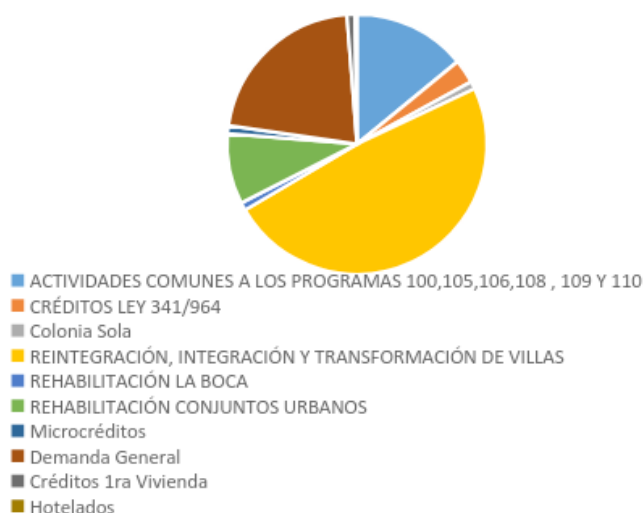
3. Fomentar el acceso de clase media a la vivienda a través de créditos. El IVC cuenta con tres líneas de crédito destinadas a garantizar el acceso a la vivienda para sectores medios:

a. Procrear: El IVC adhirió a la iniciativa del Gobierno Nacional para facilitar el acceso a la primera vivienda a través de este programa.

b. Primera Casa BA: En respuesta al déficit habitacional -producto del acceso restringido al crédito- el programa “Primera Casa BA” focaliza su operatoria en sectores medios de la sociedad, otorgando créditos hipotecarios subsidiados a tasas significativamente menores a las de mercado.

c. Alquilar Se Puede: este programa se encuentra orientado a facilitar a los vecinos el acceso a un alquiler formal dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objetivo es ayudar a aquellas familias que no cuentan con una garantía inmobiliaria o los ahorros necesarios para afrontar los gastos de entrada a un alquiler⁸.

Distribución por programa IVC - Presupuesto original 2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

7 Los objetivos del IVC para el 2018 se encuentran en las Planillas anexas al Proyecto en la descripción por Jurisdicción (<http://www.buenosaires.gob.ar/hacienda/presupuesto/proyecto-de-presupuesto-2018>)

8 Desde su creación en 2015, el programa no terminó de funcionar tal como estaba previsto. El programa consiste en un préstamo otorgado por el Banco Ciudad, que elude intervenir sobre situaciones abusivas. La tasa de devolución del préstamo es del 19,5%, monto que resulta excesivo tratándose de un programa de ayuda social para el acceso a la vivienda. Según informó el Banco Ciudad, a octubre de 2016 el programa recibió 3397 postulaciones y apenas generó 219 operaciones.

2018	PROGRAMA	ORIGINAL	DIFERENCIA 2017
	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,105,106,108 , 109 Y 110	846.928.508	29%
	CRÉDITOS LEY 341/964	179.600.000	-55%
	COLONIA SOLA	57.800.000	31%
	REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS	2.920.080.000	-18%
	REHABILITACIÓN LA BOCA	58.700.000	-72%
	REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS	527.102.000	-58%
	MICROCRÉDITOS	60.000.000	72%
	DEMANDA GENERAL	1.292.718.000	-26%
	CRÉDITOS IRA VIVIENDA	60.000.000	2333%
HOTELADOS	15.125.000	170%	
TOTAL	6.018.053.508	-24%	

El programa que mayor asignación presupuestaria presenta y acorde con los objetivos para el 2018, es el PRIT (Programa de Reintegración, Integración y Transformación de Villas) con un monto de \$2.920.080.000. Pero si realizamos una comparación con el presupuesto vigente 2017 ajustado por inflación, presenta una caída de 18%. Del presupuesto de villas, la totalidad corresponde a obras.

El presupuesto otorgado a la realización de obras en villas se distribuye según el siguiente detalle:

- Villa 20: \$1.297.993.000. Representa una caída de 35% con respecto al 2017.
- Rodrigo Bueno: \$694.000.000. Representa un aumento de 266% con respecto al 2017.
- Playón de Chacarita: \$746.500.000. Representa una caída del 15% con respecto al 2017.
- Villa 1-11-14: \$55.887.000. No tiene asignada partidas para el presente año.
- Mantenimiento en barrios carenciados: \$85.000.000. No tiene asignada partidas para el presente año.
- Barrios correspondientes a Acumar: \$40.700.000. Representa una caída del 33% con respecto al 2017.

El segundo programa que presenta mayor asignación es un programa nuevo, Demanda General, que tiene asignado \$1.292.718.000. Según la descripción de este programa, es el mismo que históricamente se llamaba Viviendas Colectivas con Ahorro Previo. Si comparamos con el presente año, se produce una caída de 26%.

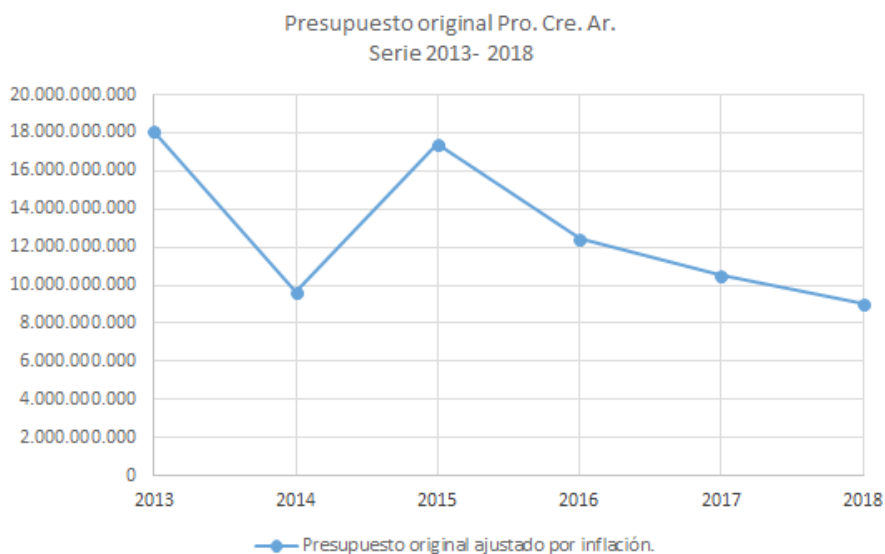
El tercer programa que mayor asignación tiene en el IVC son las Actividades comunes (\$846.928.508) que incluye, entre otras actividades de coordinación de programas, el programa de Regularización dominial⁹ y de Alquiler Social¹⁰. En este caso, el presupuesto aumenta un 29% con respecto al presente año.

El programa de la Ley 341/964, tiene asignado \$179.600.000. En este caso, la disminución del presupuesto es de 55%.

Los otros dos programas que presentan reducciones del presupuesto son el de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos, que tiene asignado para el 2018 \$527.102.000 y presenta una caída de 58% y el de Rehabilitación La Boca, con una asignación de \$58.700.000 y una reducción de 72%. En este último caso, resulta preocupante semejante disminución teniendo en cuenta las condiciones habitacionales del barrio de La Boca y la situación de emergencia edilicia en la que se encuentra, no sólo por los incendios que reiteradamente se producen en los conventillos y viviendas precarias, sino también por las condiciones de infraestructura deficitaria del barrio.

Para el 2018, se incluye un programa nuevo, el de Microcréditos, con un monto asignado de \$60.000.000. Según la descripción enviada por el GCBA, el programa se encuentra destinado a brindar financiamiento a grupos familiares y/o Consorcios debidamente constituidos que habiten o administren, respectivamente, viviendas comprendidas en procesos de reurbanización de villas o asentamientos precarios y en complejos habitacionales donde el IVC detente titularidad registral. El objetivo es realizar reparaciones, refacciones, mejoramientos, puesta en valor y/u obras complementarias de viviendas de ocupación permanente y/o sectores de propiedad común en los complejos.

Por último, con respecto a los créditos que surgen de los objetivos del IVC como de carácter prioritario, cabe destacar que la Ciudad adhirió al PROCREAR para implementar este tipo de créditos, pero si analizamos el presupuesto nacional destinado a este programa, podemos observar que el monto proyectado para el 2018 disminuye con respecto al 2017.



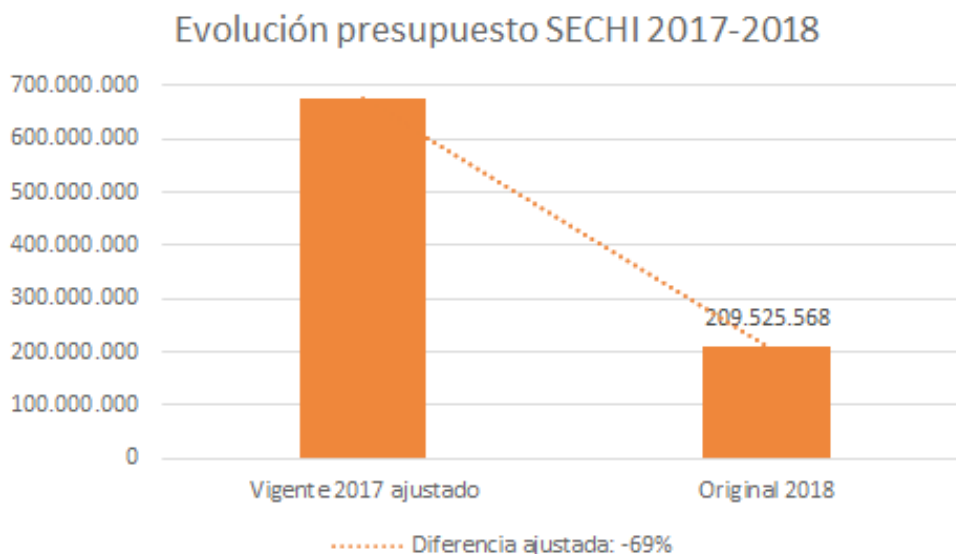
Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA

9 Son los gastos a cargo del organismo relativos a las operatorias de Escrituración de inmuebles.

10 Es un programa del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) junto con el Banco Ciudad (BCBA), que busca facilitar a aquellas familias y adultos mayores que residen o trabajan en la ciudad, y a docentes del Gobierno de la Ciudad y estudiantes de todo el país, a acceder a un contrato formal de alquiler dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

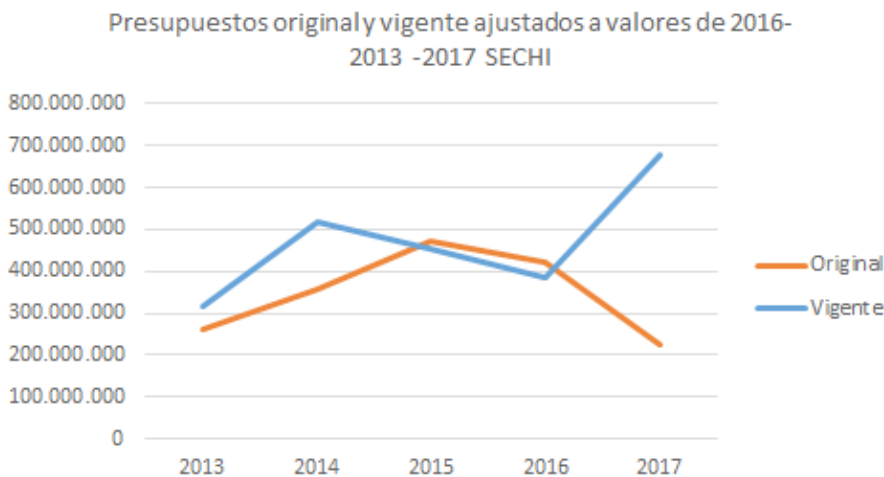
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN (SECHI)

En cuanto a la SECHI, para el 2018 tiene proyectado una asignación de \$209.525.568. Si realizamos una comparación con el presupuesto vigente 2017 ajustado por inflación se produce una disminución del 69%.



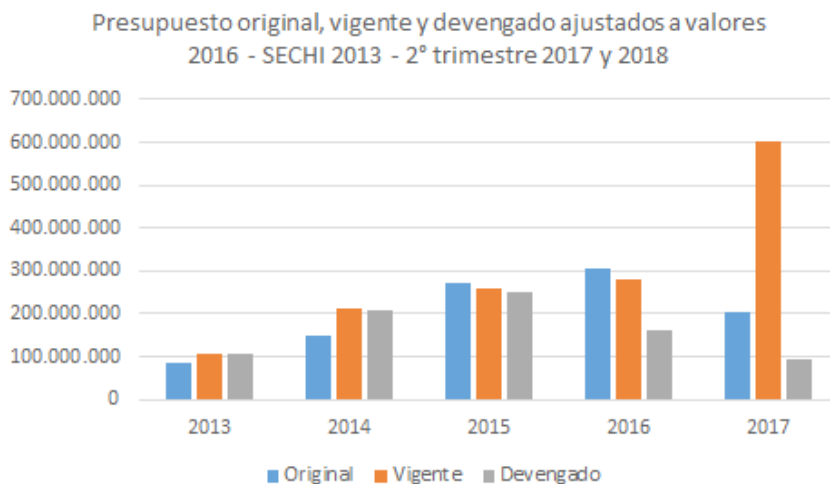
Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

En la tendencia histórica, desde el 2013 la asignación fue en aumento con una leve caída en el 2016 y una abrupta caída en el crédito original 2017, aunque luego el vigente aumentó exponencialmente.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

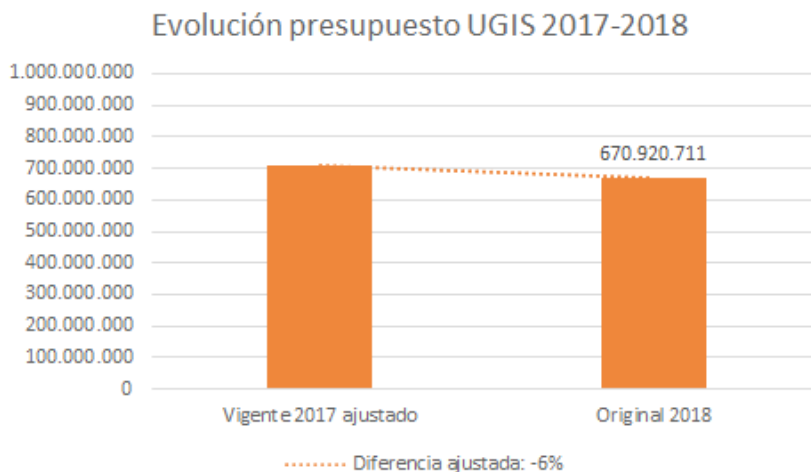
En cuanto a los niveles de ejecución, en términos generales durante los años 2013, 2014 y 2015, presenta porcentajes altos, pero en el 2016 se ejecutó solo el 59% y en el primer semestre de 2017, el 16%.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

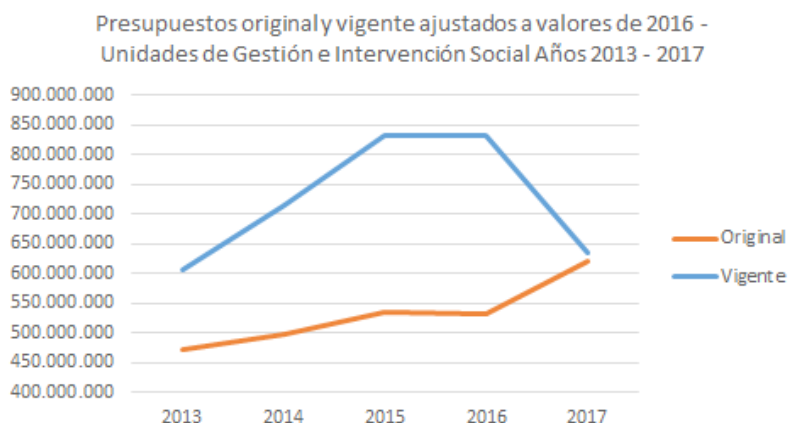
UNIDAD DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL (UGIS)

La Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS) tiene como principales objetivos: brindar asistencia a los hogares de villas, intervenir en situaciones de emergencia, garantizar los sistemas de representación barrial y realizar censos, relevamientos y proyectos de factibilidad. Para el año 2018, tiene asignado \$670.920.711, un 6% menos en términos reales que el crédito vigente del año en curso. La UGIS tiene una inversión en obras de sólo \$33.486.170.



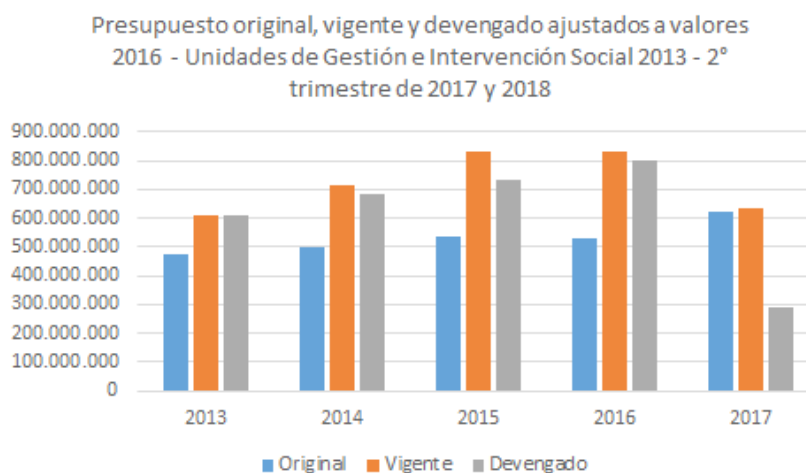
Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA

En cuanto a la tendencia histórica, la UGIS fue aumentando la asignación de su presupuesto de 2013 a 2017, aumentando también los créditos vigentes en relación a los créditos sancionados.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCABA.

En cuanto a los niveles de ejecución, en líneas generales presenta altos índices salvo en el año 2015 que se ejecutó el 88%. En este caso, a diferencia del IVC y la SECHI, en los primeros 6 meses de 2017 presenta un nivel de ejecución esperado de 45%.

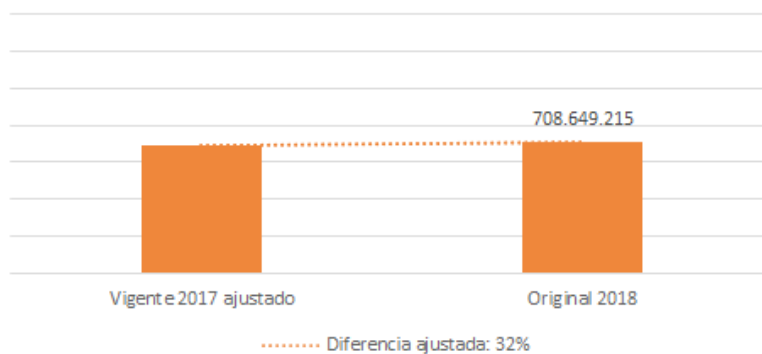


Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCABA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INMEDIATA

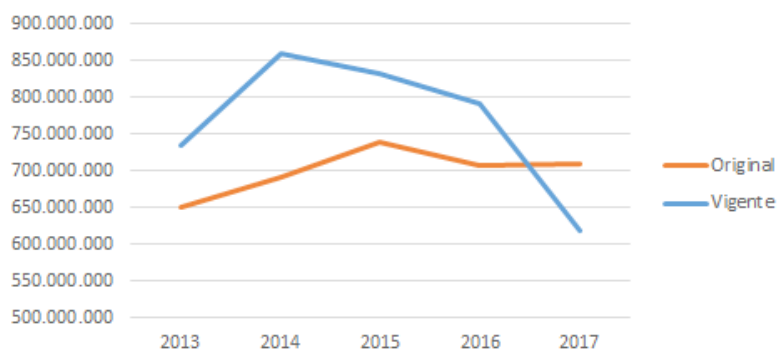
Si realizamos una comparación interanual, la DG de Atención Inmediata ha ido aumentando su crédito original en cada uno de los períodos, salvo entre 2016 y 2017 que se mantiene estable. Para el 2018 tiene asignado \$914.255.494, representando un aumento de 32% a valores reales en relación al presupuesto vigente ajustado de 2017.

Evolución presupuesto Dirección General de Atención Inmediata 2017-2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

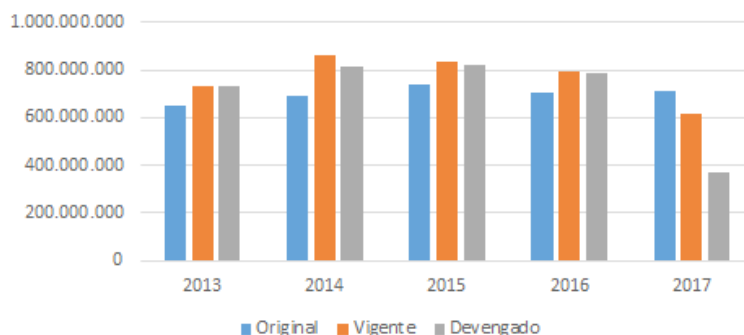
Presupuestos original y vigente ajustados a valores de 2016 - D G de Atención Inmediata Años 2013 - 2017



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

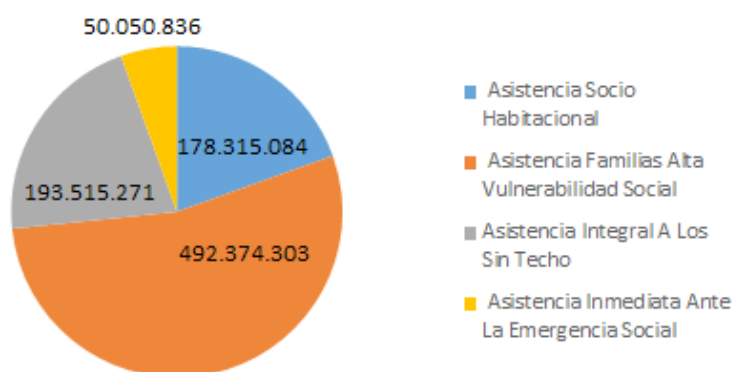
En cuanto al nivel de ejecución, en la tendencia histórica puede observarse que presenta altos porcentajes de ejecución.

Presupuesto original, vigente y devengado ajustados a valores 2016 - Dirección General de Atención Inmediata 2013 - 2° trimestre 2017 - 2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

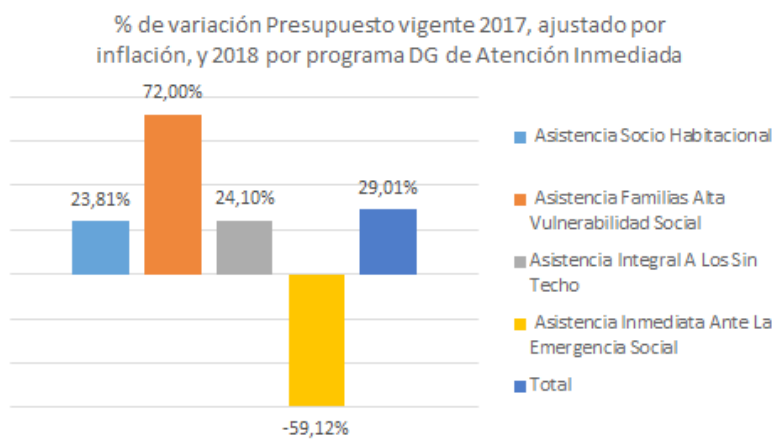
En cuanto a la distribución por programa del total del presupuesto de la DG, el programa que entrega los subsidios habitacionales es el que mayor porcentaje presenta (el 53,8% de la DG).



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

Si realizamos una comparación con el presupuesto vigente para este año, el único programa que disminuye es Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social, un 59,12%.

El programa Asistencia a Familias de Alta Vulnerabilidad Social aumenta 72%.



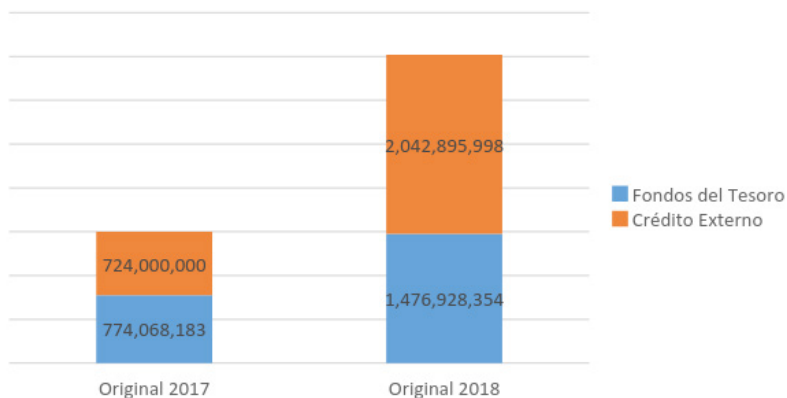
Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (SECISYU)

Desde el año 2009 los pobladores de la Villa 31 - 31 bis luchan por el cumplimiento de la ley N° 3.343, que ordena la urbanización de dicho barrio. La Secretaría de Integración Social y Urbana, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tiene entre sus responsabilidades la implementación del proyecto de urbanización. Está conformada por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental y por la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Comunitaria.

Para el 2018, la SECISYU tiene asignado un total de \$3.519.824.352. Se produce un importante aumento de presupuesto para el próximo año el cual en gran parte se explica por el financiamiento externo de un crédito del BID para la urbanización de la Villa 31. En el gráfico siguiente se expresa la distribución de los fondos por fuente de financiamiento, el crédito externo es cercano al triple para el año próximo en relación al original del año en curso. Del crédito asignado, \$3.234.444.440 corresponden a obras.

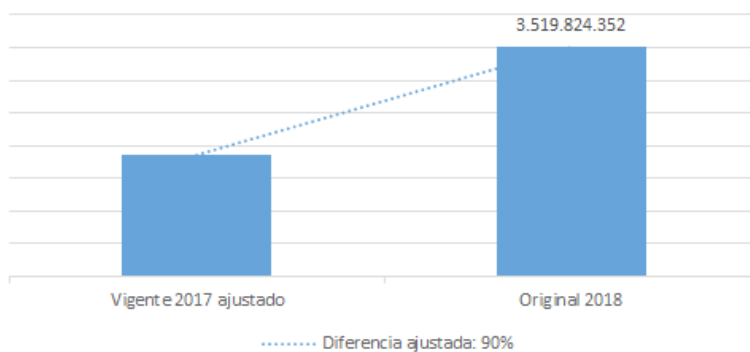
Distribución por fuente de financiamiento - Presupuesto original SISU 2017 2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

El presupuesto aumenta 90% con respecto al crédito vigente 2017.

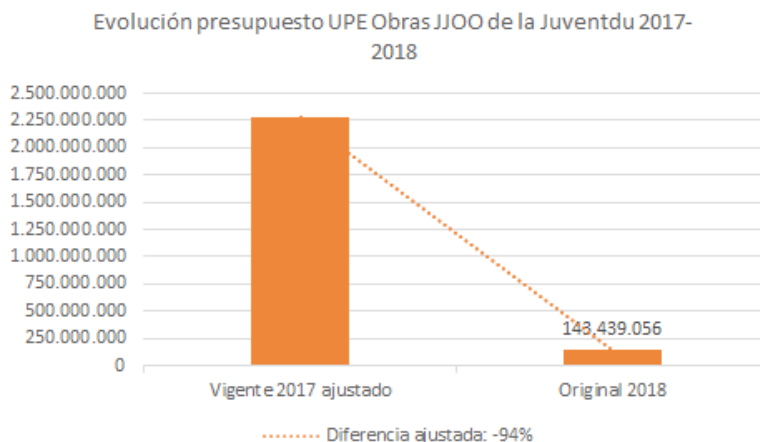
Variación presupuestaria Secretaría de Integración Social Urbana 2017 - 2018



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

UPE OBRAS EN VILLA OLÍMPICA Y SEDES DEPORTIVAS

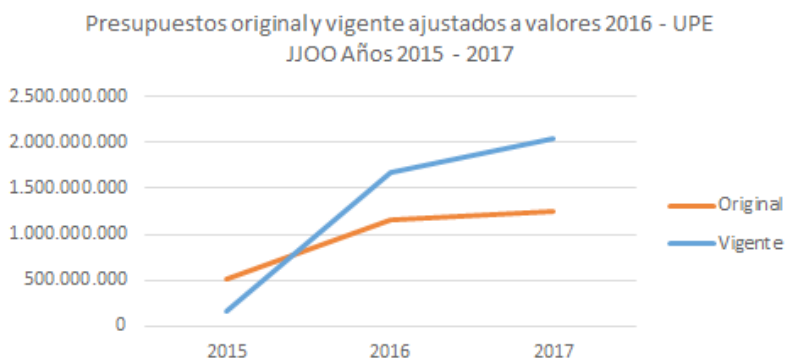
El presupuesto asignado para el año 2018 en la UPE de Obras para los juegos olímpicos de la juventud (que se realizarán en el año 2018 por lo cual las obras deberían estar en su fase de finalización) es un 94% inferior al crédito vigente 2017 ajustando a la inflación proyectada para 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

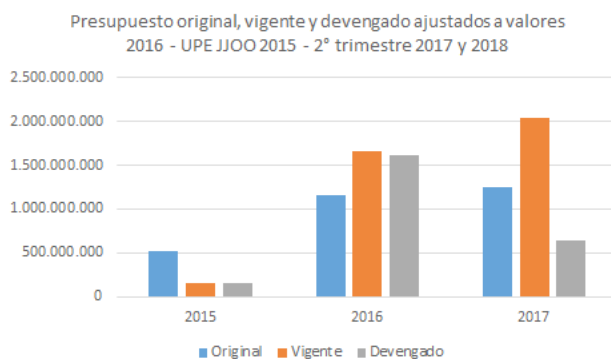
Son 1.100 viviendas, distribuidas en 31 edificios de entre seis y siete pisos, cuya construcción crece en el predio del Parque de la Ciudad. Los departamentos son de 1 a 3 ambientes. Según trascendió en los medios, el GCBA busca realizar una pre venta antes de los Juegos Olímpicos. La adjudicación estará a cargo del IVC y la forma de acceder será mediante el plan Primera Vivienda que facilita ese organismo. La prioridad para la compra la tendrán los residentes de la comuna 8.

En cuanto a la serie histórica, la asignación a la UPE siempre fue en aumento, salvo para el próximo año, que se produce una abrupta caída.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

En cuanto al nivel de ejecución de la Unidad, presenta porcentajes acordes a lo esperado para todos los años, y en el primer semestre de 2017, 32%.

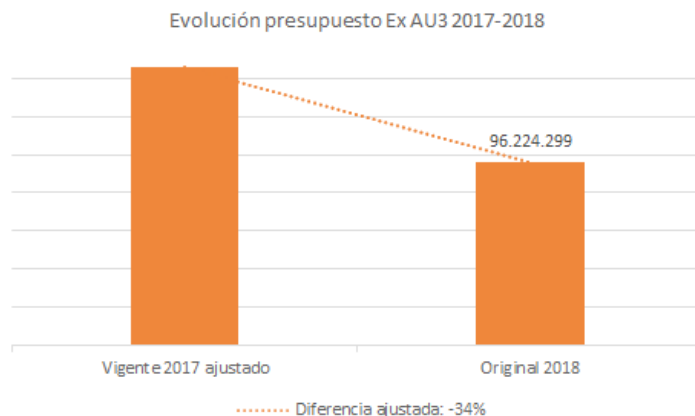


Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

UNIDAD EJECUTORA DE LA EX AU3

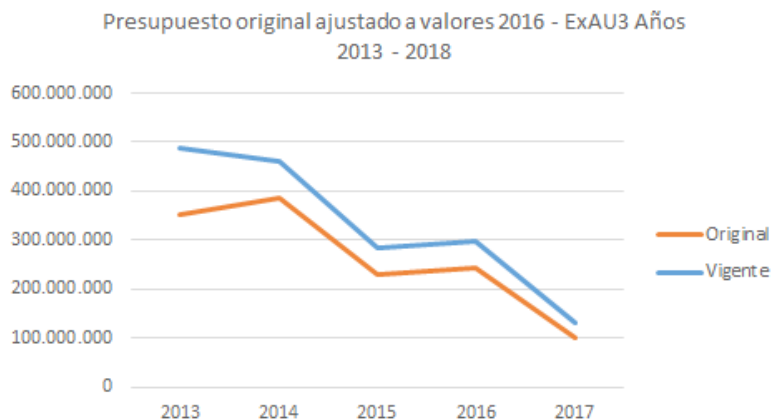
La Unidad Ejecutora se encuentra dentro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Tiene 2 programas: Recuperación traza de la ex au3 (leyes 324 y 4.089. Soluciones sector 4) y Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg (ley 3396, soluciones sector 5).

Para el año 2018, la Unidad Ejecutora tiene asignado \$96.224.299, un 34% menos que el crédito vigente de 2017.



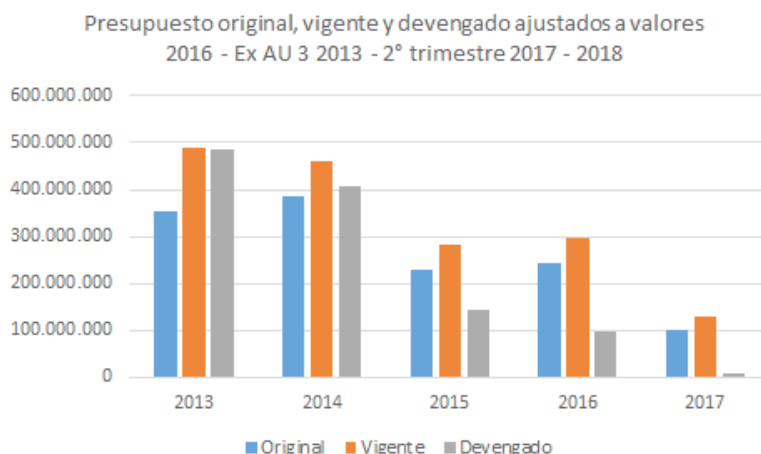
Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

En la serie histórica, los montos han ido disminuyendo a lo largo de los años, en principio puede inferirse que el programa fue resolviendo la problemática habitacional de la traza de la Ex AU3, aunque no se realizó en los tiempos establecidos en la ley 3396, sino que se incumplieron sistemáticamente todos los plazos de ejecución.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, solo en el 2013 y 2014 presenta porcentajes altos de ejecución, mientras que el resto de los años se producen sub ejecuciones importantes, y en los primeros 6 meses del año se ejecutó solo el 5%.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales publicados por el GCBA.

IV. SÍNTESIS

Del análisis realizado podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- En el proyecto de presupuesto 2018, vuelve a caer el porcentaje que se asigna a la función vivienda en relación al presupuesto total de la Ciudad: pasa de 5.1% en el 2017 a 4.1% en el proyecto.
- De los organismos destinados a la política habitacional, solo la Secretaria de Integración Social y Urbana y la DG de Atención Inmediata aumentan sus partidas en la comparación 2017-2018, mientras que los demás organismos, incluido el IVC, reducen sus partidas considerablemente.
- Programas del IVC como el de créditos Ley 341/964, Rehabilitación de Conjuntos Urbanos y Rehabilitación La Boca, reducen sus partidas con respecto al 2017 en 55%, 58% y 72% respectivamente. Incluso el programa del Organismo destinado a la implementación de los proyectos de urbanización de la villa 20, Rodrigo Bueno y el Playón de Chacarita presenta una caída del 18% con respecto al presente año.
- Continúa existiendo una política de subejecución de partidas destinadas a vivienda, y a pesar de contar sólo con datos oficiales al primer semestre 2017, se puede observar una tendencia preocupante en la ejecución del presupuesto del área.
- Continúa existiendo una gran fragmentación de la política de vivienda en distintos organismos, lo que se traduce en una gran dificultad para realizar el seguimiento de la ejecución de obras y de implementación de programas.
- En el diseño y planificación de las políticas públicas habitacionales no se observa una mirada integral desde una perspectiva de género.

TODA LA INFORMACIÓN EN ACIJ.ORG.AR/PRESUPUESTOYDERECHOS2017